



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500520160041701

DEMANDANTE: Lucero Echeverri Cardona

DEMANDADO: Fundación Universitaria del Área Andina

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia a través del gestor documental BestDoc el 19-04-2023.

El 21-04-2023 se recibió en las instalaciones de esta secretaría expediente físico proveniente de la misma colegiatura.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. [01SegundaInstancia](#) con 1 elemento
2. [02RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento
3. Cuaderno No. 1 (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 377 y 2 discos compactos a folios 331 y 338.
4. Cuaderno No. 2 (Segunda Instancia – Recursos Extraordinarios) que comprende los folios 378 a 539 y 2 discos compactos a folios 385 y 434

Podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

66001310500520160041701

Pereira, 23-05-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, 24-05-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 30-03-2022 **CASÓ** la sentencia proferida por esta sala especializada el 27-11-2018.

De otro lado, frente a la manifestación que milita en folio "[01EscritodeSustituciondePoder.pdf](#)" de la carpeta "[01SegundaInstancia](#)" del expediente digital, **NO** se reconoce personería a la abogada Yeraldin del Carmen Escobar Mercado identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1102836701 y Tarjeta profesional No. 25748 del Consejo Superior de la Judicatura, quien allegó la sustitución de poder que le hiciera la abogada Angelica Margoth Cohen Mendoza, representante legal de la Unión Temporal Ábaco Paniagua & Cohen, toda vez que no obra dentro del proceso poder otorgado por Colpensiones a la referida Unión Temporal.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

NACH

Firmado Por:
Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73984d6a8b1f7d0ac5789ecced2d65d9042c396a7069f3369112feaa6d8e02fb**

Documento generado en 24/05/2023 07:42:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>